

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

3545 Edicto de aprobación inicial del Presupuesto 2026.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña de fecha 7 de julio de 2026 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Totana, 7 de julio de 2026.—El Presidente de la Mancomunidad, Juan Pagán Sánchez.